

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO LUAF (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Esta licencia otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, permite a personas naturales o jurídicas el ejercicio de actividades turísticas. Previamente el interesado deberá obtener el CERTIFICADO DE REGISTRO TURÍSTICO otorgado por el Ministerio de Turismo (MINTUR).
¿A quién está dirigido?	• Personas naturales o jurídicas que desarrollan o ejercen actividades turísticas en el cantón Latacunga, tales como hospedaje, alimentación, recreación, transporte turístico u otros servicios relacionados, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Turismo y las ordenanzas municipales vigentes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF)

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL Y BOMBEROS** (El funcionario revisa en el sistema)
2. **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
3. **CERTIFICADO DE REGISTRO TURÍSTICO**, emitido por el Ministerio de Turismo (MINTUR)
4. **SOLICITUD DE EMISIÓN O RENOVACIÓN DE LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO** se adquiere en la Tesorería Municipal y debe estar firmado por el solicitante.
5. **CERTIFICADO DE USO Y COMPATIBILIDAD DE SUELO (CUCS)**, excepto para actividades de guianza turística, agenciamiento turístico, organización de eventos, congresos, convenciones, reuniones, incentivos, conferencias, ferias y exhibiciones, y los establecimientos de alojamiento turístico en inmuebles.
6. **PAGO DE PATENTE** (El funcionario revisa en el sistema que haya declarado y pagado el último año)

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- 1. INGRESAR EL REQUERIMIENTO:** Diríjase a la Dirección de Turismo y entregue la documentación requerida. En este punto se registrará su trámite, lo que le permitirá dar seguimiento al estado de su solicitud.
- 2. REVISIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN:** La Dirección de Turismo realizará la revisión técnica de los documentos presentados. Una vez validada la información, se generará el título de crédito correspondiente al pago por la emisión de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), el cual será notificado al solicitante.
- 3. CANCELAR EL TÍTULO DE CRÉDITO:** El solicitante deberá cancelar los valores correspondientes a la emisión de la LUAF, conforme a los medios de pago habilitados por la Dirección Financiera.
- 4. RETIRAR LA LUAF:** Finalizado el proceso de revisión y aprobación, el solicitante podrá acudir a la Dirección de Turismo para retirar la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF).

Línea

- 1. INGRESAR AL PORTAL:** Ingrese al portal web de trámites administrativos con su usuario y clave, y seleccione el procedimiento "Emisión y Renovación de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF)".
- 2. COMPLETAR LA INFORMACIÓN:** Llene la información solicitada en el formulario del procedimiento y adjunte los requisitos correspondientes.
- 3. GENERAR Y REALIZAR EL PAGO:** Una vez completada la información requerida, genere la orden de pago y cancele el valor correspondiente a la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), de acuerdo con las condiciones establecidas.
- 4. OBTENER EL RESULTADO DEL TRÁMITE:** Una vez validada la información y acreditado el pago, ingrese a su bandeja de trámites para consultar y descargar la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **1%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Servicios Técnicos Administrativos: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Tasas Municipales: Varían según la actividad turística y la clasificación del cantón, conforme a los valores establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 008-2024

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE TURISMO - Sánchez de Orellana
entre Guayaquil y Juan Abel Echeverría Plazoleta de Santo Domingo
Correo Electrónico: carmen.heredia@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext.1303

Transparencia